



RESOLUCIÓN N° 1407 DE 2022
Octubre 26

Por la cual se ratifica el Comité Evaluador, se establece el cronograma y se dictan otras disposiciones para la segunda convocatoria pública proyecto BPIN 2020000100536 – “Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que con fundamento en el principio de autonomía universitaria y según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander en ejercicio de su competencia expide el Acuerdo n.º 166 de 1993, mediante el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que según el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander le corresponde al Rector: a.) *Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.*
- c. Que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias publicó el 9 de septiembre de 2019, la convocatoria n.º 7 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones.
- d. Que la Universidad presentó la propuesta “Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander”, asociada a la oferta académica de 4 especializaciones médico-quirúrgicas y 21 maestrías de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo.
- e. Que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias publicó el 31 de marzo de 2020, el listado definitivo de proyectos elegibles entre los cuales se encuentra el presentado por la Universidad para asignar 41 cupos para 21 maestrías de investigación y 4 cupos para 4 especializaciones médico quirúrgicas.
- f. Que según lo establecido en el Artículo 78 del Acuerdo n.º 08 del 24 de agosto de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó el proyecto BPIN 2020000100536 – “Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander de la Universidad Industrial de Santander”.
- g. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo n.º 129 de 2022, expidió un calendario para admisión extraordinaria especial para los programas de Maestría en: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química, para el segundo periodo académico del año 2022, con el fin de incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías.
- h. Que luego de surtido el proceso de convocatoria para incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, se declararon 12 proyectos elegibles y quedó disponibilidad para asignar 29 candidatos y propuestas de proyectos elegibles en los 21 programas de maestría referenciados en el literal g. Los cupos disponibles por foco son: F1 Biodiversidad – Biotecnología (5), F2 Energía (5), F3 Salud (6), F4 Agroindustria (7), F5 Manufactura (5) y F6 Turismo (1).



RESOLUCIÓN N° 1407 DE 2022
Octubre 26

- i. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo n.º 298 de 2022, expidió un calendario para admisión extraordinaria especial para los programas maestría de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del Departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo para el primer periodo académico del año 2023, con el fin de incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del Bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías.
- j. Que mediante Resolución Rectoral n.º 0693 de 2022, se constituyó el Comité Evaluador de la convocatoria pública de acuerdo con los compromisos adquiridos en la propuesta presentada por la Universidad Industrial de Santander al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias.
- k. Que es necesario ratificar el Comité Evaluador que tendrá como funciones verificar la documentación entregada por los aspirantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma, validar el cumplimiento de requisitos, promediar los resultados informados por los pares externos y establecer una lista de proyectos elegibles para cada uno de los focos priorizados del departamento de Santander (6).
- l. Que una vez ratificado el Comité Evaluador y con el propósito de seleccionar las propuestas que serán financiadas en el marco del proyecto BPIN 2020000100536 es necesario fijar el cronograma de actividades y establecer los documentos que deberán presentar los interesados, en concordancia con los términos de la convocatoria, publicados en la página web institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ratificar el Comité Evaluador de la segunda convocatoria pública del proyecto BPIN 2020000100536, "Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander, en la Universidad Industrial de Santander", el cual está integrado por los(as) profesores(as) que ejerzan funciones de:

- a) Coordinación de Maestría en Física
- b) Coordinación de Maestría en Ingeniería Industrial
- c) Coordinación de Maestría en Biología

ARTÍCULO 2º. Establecer el siguiente cronograma de actividades para la convocatoria:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos por el candidato (incluida propuesta)	viernes, 25 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 pm
Resultados preliminares (verificación requisitos)	viernes 2 de diciembre de 2022
Periodo de subsanación de requisitos	Del 5 al 7 de diciembre de 2022 hasta las 11:59 pm.
Publicación de la lista de aspirantes habilitados en cada foco estratégico para la evaluación de la propuesta	martes, 13 de diciembre de 2022
Periodo de evaluación de las propuestas por pares externos a la UIS	Hasta el 25 de enero de 2023
Publicación de la lista preliminar de proyectos elegibles por cada foco estratégico	viernes, 27 de enero de 2023
Periodo de solicitud de aclaración de resultados preliminares	Del 30 de enero al 1 de febrero de 2023 hasta las 11:59 pm
Periodo de respuesta a las aclaraciones de resultados preliminares	viernes 3 de febrero de 2023
Publicación de la lista definitiva de proyectos elegibles por cada foco estratégico	viernes 3 de febrero de 2023



RESOLUCIÓN N° 1407 DE 2022
Octubre 26

ARTÍCULO 3°. Inscripción y entrega de documentos. Una vez admitido a una maestría de investigación involucrada en la convocatoria 07 de Minciencias, los candidatos deberán entregar dentro del plazo establecido en el cronograma, los documentos en un único archivo PDF creado en el siguiente orden:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO D).
2. Carta firmada por el aspirante en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en alguna de las condiciones inhabilitantes. (Modelo de carta candidato, ANEXO E).
3. Presentación de documentos soporte que validen requisitos habilitantes.
4. Propuesta de investigación que guarde relación con alguno de los seis focos priorizados por el departamento de Santander. (La propuesta deberá presentarse en formato de letra Arial 11 puntos; a doble espacio y con una extensión máxima de 3000 palabras o de 10 páginas, sin incluir la bibliografía y anexos).

PARÁGRAFO 1. Los candidatos deberán remitir la documentación completa para postulación a la convocatoria al correo electrónico posgrado.minciencias@uis.edu.co.

PARÁGRAFO 2. El tamaño del archivo no debe superar 10 MB, capacidad establecida por el correo institucional UIS.

PARÁGRAFO 3. Los documentos se recibirán hasta las 5:00 p.m. COT de la fecha límite para la inscripción y entrega de documentos.

ARTÍCULO 4°. Ordenar la difusión de la presente resolución en el micrositio de la página web institucional donde se encuentran publicados los términos de la convocatoria y comunicar a todos los coordinadores de los programas académicos beneficiarios de la misma, con el propósito de socialización entre quienes resulten admitidos a los programas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de octubre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,